



FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0045002/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 24 OCT 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por maternidad a la Lic. Laura Virginia Cmet, desde el 28 de agosto al 10 de octubre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente ocupa un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la cátedra "Instrumento y Orquesta I" - Resolución H.C.D. FFyH N° 222/2010 - con vencimiento de designación el 16 de mayo de 2013;

Que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10° inciso "g" del Decreto 3413/79;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 1er. Periodo concedida a la Lic. **LAURA VIRGINIA CMET**, legajo universitario 33752, desde el 28 de agosto al 10 de octubre de 2012, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la Cátedra "Instrumento y Orquesta I" del Departamento de Música.

ARTÍCULO 2º: La interesada deberá efectuar en término los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para obtener el 2do. período de licencia por maternidad, caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, notificar a la interesada, comunicar a los Departamentos de Música y Personal y Sueldos, y archivar.

RESOLUCIÓN N°

jp

390


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba